Proyecto de Ley N° 8874/2024-CR

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSIO TORRES SALINAS
Congresista de la República

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
10 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:42 AM.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACION DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL BAJO HUALLAGA, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.

La congresista que suscribe, **ROSIO TORRES SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y según lo estipulado en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente Proyecto de Ley:

El Congreso de la República ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA CREACION DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL BAJO HUALLAGA, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.

Articulo 1.- Objeto

Declárese de necesidad publica e interés nacional la creación del distrito de Santa María del Bajo Huallaga, ubicado en la provincia del Alto Amazonas, en el departamento de Loreto.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TORRES SALINAS Rosio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 11:20:29-0500

ROSIO TORRES SALINAS
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 10:39:51-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HEIDINGER BALLESTEROS Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 12:42:07-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CHIABRA LEON Roberto Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 11:53:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RUIZ RODRIGUEZ Magaly Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 11:40:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 12:11:21-0500

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 10:40:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CAMONES SORIANO Lady Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 12:49:30-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

A) Antecedentes

El objetivo de la presente iniciativa legislativa es la creación del distrito de Santa María del bajo Huallaga, se busca que la población perteneciente a los centros poblados del Distrito de Yurimaguas, pueda elevar su calidad de vida, cuenten con una mejor representación de autoridades y puedan sustentar las necesidades propias que convengan con la creación del distrito. Este pedido se sustenta en la necesidad de un gobierno distrital que pueda impulsar planes y estrategias que mejoren las condiciones económicas, políticas y sociales de la población que permita su mejor desenvolvimiento en su vida diaria.

El departamento de Loreto cuenta con una superficie total de 368,851.95 km2, siendo el 28.7% de la superficie nacional, tiene fronteras con los países de Ecuador, Colombia y Brasil. El 2012, mediante Ley Nº 29962 – Ley de Demarcación y Organización Territorial de la provincia del Alto Amazonas en el departamento de Loreto, se delimitaron los distritos dentro de la provincia; los cuales son Yurimaguas, Balsapuerto, Jeberos, Laguna, Santa Cruz y teniente Cesar López Rojas.

De igual manera, la provincia de Alto Amazonas cuenta con 101 Centros Poblados, los cuales se encuentran conformados por ciudades, caseríos, pueblos y villas; siendo los distritos de Yurimaguas y Balsapuerto, los que cuentan con más centros poblados.

Tabla 1

Centros Poblados en el distrito de Yurimaguas

Centros Poblados				
Distrito de Yurimaguas				
• **Yurimaguas**	• Santa Isabel	• Callao	• Sanango	• Puerto Perú

• **Pampa Hermosa**	• Santa María	• Manguay	• San Juan de Pumayacu	• Grau
• **San pedro de Chingana**	• Dos de Mayo	• Ruysedor	• Tupac Amaru	
• **Providencia**	• Luz del Oriente	• Santalucia	• Quinayoc	
• **Jeberillos**	• Santa Teresa	• Nuevo Cajamarca	• Independencia	
• **San Pedro de Zapote**	• Jorge Chávez de Curiyacu	• Alto Mohena	• Santo Tomas	
• **La Unión**	• Puerto Arturo	• Munichis	• Roca Fuerte	
• **San Juan de Zapote**	• Blasayacu	• Trancayacu	• San Juan de Pamplona	

Fuente: Loreto Resultados definitivos - INEI

El distrito de Yurimaguas es la capital de la provincia del Alto Amazonas, se encuentra ubicado en la zona Nor-oriental del país, izquierda del rio Huallaga. Desde el año 2009, el distrito vive experimentando un auge económico y migratorio bastante importante, esto a consecuencia de la carretera Tarapoto – Yurimaguas, lo que permite la movilización de recursos y fomenta la transformación sectorial.

Dentro de los centros poblados del distrito se encuentra Santa María, el cual se encuentra establecido en una geografía mayormente selvática, contando con una población dependiente del comercio mediante la agricultura y la pesca. El centro poblado cuenta como principal vía de transporte a los ríos, lo cual fomenta el negocio de la pesca y ha logrado que se mantenga una economía estable.

Sin embargo, el crecimiento económico del centro poblado se encuentra limitado debido a que enfrenta diferentes desafíos. A pesar del desarrollo comercial positivo, el acceso a los servicios básicos como la salud y educación se encuentran limitados, siendo el problema principal la falta de infraestructura adecuada. En la misma línea, la falta de carreteras y sistemas de transporte eficientes limita el acceso a mercados específicos para los productos agrícolas generados por la población.

Por este motivo, mediante el presente proyecto, se pretende hacer notar la importancia de la creación del Distrito de Santa María del Bajo Huallaga, lo cual cuenta con un potencial de desarrollo que puede transformar significativamente la calidad de vida de los habitantes del centro poblado.

Mediante la creación de un gobierno distrital se puede promover una mayor inversión en la infraestructura local, una gestión más cercana y especifica a las necesidades locales; así como facilitar la promoción de actividades económicas.

En la actualidad, la importancia del nuevo distrito de Santa María del Bajo Huallaga es de suma importancia para el desarrollo geopolítico de la zona, permitiendo un mejor aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, mejorar la integridad cultural de las comunidades y sobre todo, mejorar la calidad de vida de la población al brindarles un mejor acceso a servicios fundamentales.

B) Base legal

- ***Constitución Política del Perú, Articulo 189º***.- *en el cual se establece que el territorio de la República se divide en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se ejercen los gobiernos unitarios de manera descentralizada y desconcentrada.*
- ***Ley Nº 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Articulo 53º***, *donde se establecen en el inciso f) las funciones de materia ambiental y del ordenamiento territorial, como son el planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito territorial regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en concordancia con las políticas y normas de la materia.*
- ***Ley Nº 27783, "Ley de Bases de la Descentralización"*** *en específico los siguientes artículos:*
    - *Artículo 7º.- Territorio, Gobierno y jurisdicción; inciso 7.1, el territorio de la Republica está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el Estudio y gobierno a nivel nacional, regional y local.*
    - *Artículo 35º.- En el inciso k) se establecen las competencias exclusivas de los gobiernos regionales:*

Organizar y probar los expedientes técnicos sobre las acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia.

- ***Ley Nº 27795, "Ley de Demarcación y Organización Territorial", Articulo 5º**.- Los gobiernos regionales, a través de sus Áreas Técnicas en demarcación territorial, se encargan de registrar y evaluar los petitorios de la población organizada, solicitando una determinada acción de demarcación territorial en su jurisdicción, verifican el cumplimiento de los requisitos, solicitan la información complementaria, organizan y formulan el expediente técnico de acuerdo con el Reglamento de la materia. Los expedientes con informes favorables son elevados a la Presidencia del Consejo de ministros. Asimismo, tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideran necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.*
- ***Decreto Supremo Nº 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley Nº 27795, en su artículo 3º,** indican las acciones técnicas de demarcación territorial y sus objetivos. Son acciones técnicas de demarcación territorial las creaciones, fusiones, delimitaciones, rede limitaciones territoriales, traslados de capital, anexiones de circunscripciones y centros poblados; así como la categorización y recategorización de centros poblados y cambios de nombre definidos como acciones de normalización. Dentro de los objetivos se encuentran:*
    - *Lograr una división racional y organizada de territorio nacional a partir de circunscripciones que garanticen el ejerció del gobierno y la administración, facilitando la conformación de regiones.*
    - *Se definen circunscripciones territoriales tomando en cuenta a las poblaciones caracterizadas por su identidad histórica y cultural, su capacidad de demandar y mantener servicios básicos y sociales, así como contar con el ámbito geográfico que soporte las relaciones sociales, económicas y administrativas.*
    - *El contribuir con el desarrollo regional y nacional.*
- **Resolución Ministerial Nº 271-2006-PCM** y **Directiva Nº 001-2006-PCM/DNTDT**, donde se observan los lineamientos para la realización de Consultas Poblacionales con fines de demarcación territorial, permitiendo acreditar la opinión mayoritaria de la población involucrada en las acciones de demarcación territorial, en el marco del proceso de

saneamiento de límites y organización territorial que llevan a cabo los gobiernos regionales.

C) Ubicación geográfica y características físicas

La iniciativa legislativa pretende promover la creación del distrito de Santa María del Bajo Huallaga, el cual se encuentra ubicado al noroeste de la ciudad de Yurimaguas, en la provincia del Alto Amazonas, del departamento de Loreto. Sus coordenadas son 5°54 ' latitud sur y 75°44 ' longitud oeste. El área perteneciente al centro poblado limita con el rio Huallaga, el cual es uno de los principales dentro de la provincia de Alto Amazonas.

Gráfico 1

Centros Poblados del Distrito de Yurimaguas

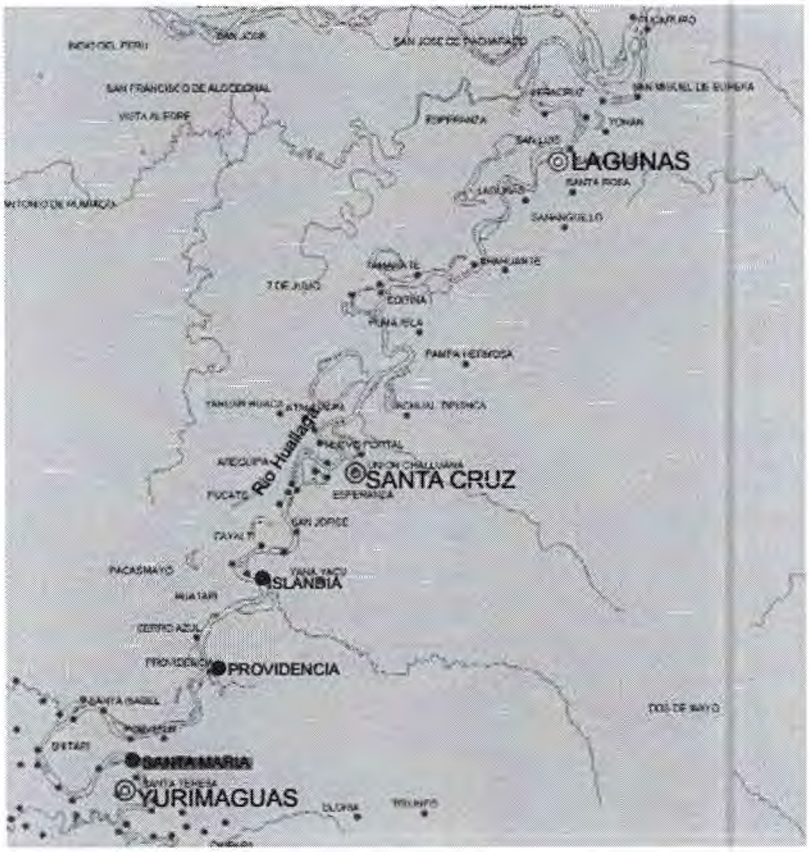

Fuente: Portal MTC.

Gráfico 2

Calles del centro poblado Santa María

Fuente: Municipalidad provincial de Alto Amazonas

Es de mencionar, que el centro poblado en la actualidad no cuenta con un servicio de alcantarillado eficiente, así como el sistema de agua potable cuenta con cortes por horas; lo cual indica que son condiciones inadecuadas que limitan el desarrollo de actividades que puedan dar lugar a un crecimiento dentro del comercio local. Por lo cual, la solución de la creación del distrito brindara la oportunidad contar con una mejor representación política, lo que da la oportunidad contar con una mejor inversión tanto en infraestructura y los servicios básicos.

Gráfico 3

Mapa del centro poblado Santa María

Fuente: Portal del MTC.

D) Dinámica Poblacional

De acuerdo con los datos recopilados por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), el distrito de Yurimaguas cuenta con un total de 83,554 personas censadas.

El área propuesta para la creación de nuevo distrito cuenta con viviendas construidas con material rustico, con madera y utilizando material noble. Según los datos recopilados por el GOREL (Gobierno Regional de Loreto) se encuentran distribuidas de manera continua y contigua, formando calles y definiendo zonas como el centro donde se encuentra una plaza.

Podemos verificar que la población presente en el centro poblacional Santa María son suficientes para sostener a un nuevo distrito. De igual manera, estos generan la viabilidad económica suficiente para que el nuevo distrito sea viable, manteniéndose sin explotar los recursos actuales y potenciales de la región.

Tabla 2
Población de la provincia de Alto Amazonas

	Población Censada			**Viviendas particulares**	
	Total	Hombre	Mujer	Ocupadas	Desocupadas
Distrito Yurimaguas	83,554	41,729	22,876	20,960	20,960
Centros Poblados adyacentes al Disitrito					
Yurimaguas	62,903	30,662	32,241	15,622	1,399

Fuente: Gobierno del Regional de Loreto.

E) Aspectos culturales e históricos

Los aspectos culturales del centro poblado Santa María se reflejan en su rica diversidad y patrimonio que es característico de la Amazonia peruana. Al igual que muchas comunidades amazónicas, viene manteniendo vivas varias tradiciones indígenas y mestizas. Dentro del centro poblado se celebran

fiestas patronales, las cuales combinan elementos del catolicismo con manifestaciones propias de la amazonia, como lo son danzas tradicionales y música popular.

El centro poblado se encuentra ligado históricamente con el rio Huallaga; en la Amazonia los ríos son fundamentales para la comunicación y para fomentar la economía local, siendo las rutas principales para realizar el comercio. Esto permite que Santa María cuente con una buena conexión con la ciudad de Yurimaguas.

La creación y reconocimiento del nuevo distrito ayudara a fortalecer la identidad cultural de los habitantes del centro poblado de Santa María, esto permitirá que aumente la participación de la comunidad en las decisiones políticas y administrativas que afectaran de gran manera el crecimiento del distrito.

F) Aspectos sociales

Dentro de los centros poblados existen autoridades, tanto municipales como políticas, militares y policiales. Siendo en este caso el más importante el Agente Municipal, el teniendo Gobernador y el jefe de la comunidad (este último es considerado por la población como su verdadero representante).

Economía

Dentro de las actividades económicas del centro poblado, se debe mencionar su economía se encuentra basada en el sector agropecuario. Enfocándose en el cultivo de arroz, maíz, frejol, plátano y yuca. Así como, contar con la crianza de animales para el comercio, siendo estos ovinos, porcinos y aves.

Educación

En cuanto al tema de educación, el centro poblado cuenta con tres niveles de educación, siendo el básico que contiene: inicial, primaria y secundaria; sin embargo, no cuenta con la infraestructura suficiente para poder brindar un correcto servicio tanto en nivel de personal como equipamiento educativo.

Tabla 3

Instituciones educativas dentro del centro poblado Santa María

Centro Poblado	Código Local	Nombre de Institución Educativa	Nivel / Modalidad	Dirección del IE	Alumnos censados
Santa María	375211	56	Inicial - Jardín	Rio Huallaga	46
Santa María	375584	Santa Rosa de Lima	Primaria	Rio Huallaga	122
Santa María	376630	Santa María	Secundaria	Rio Huallaga	163

Fuente: UGEL – Padrón de instituciones de la provincia de Alto Amazonas.

Salud

En cuanto al sector salud, es común que los centros poblados rurales cuenten con un solo puesto de salud o centro de salud básico que solo proporcione atención primaria. Se debe mencionar que estos centros cuentan con personal limitado, así como equipo y medicamentos; por lo cual de existir un caso grave los pacientes deben dirigirse de emergencia a ciudades cercanas como lo es Yurimaguas.

La propuesta de la creación del distrito de Santa María del bajo Huallaga busca mejorar los servicios de salud, al contar con el financiamiento de un gobierno distrital, se puede dar la construcción de ambientes necesarios para poder brindar los servicios de salud e internamiento necesarios para el cuidado de la población. La construcción de un centro de salud estratégico dentro del nuevo distrito mejoraría la calidad de vida de la población al brindar la posibilidad de internarse ante una emergencia en un lugar cerca de su hogar.

Servicios eléctricos

El servicio de luz es escaso en el centro poblado Santa María, siendo que la población indica contar con el mismo durante un tiempo controlado y pocas horas durante el día. Se estima que alrededor del 40% de las viviendas dentro del centro poblado cuentan con este servicio.

Contando con la información presentada, podemos indicar el interés nacional que conlleva la creación del distrito de Santa María del Bajo Huallaga, radica en poder promover el desarrollo más equilibrado y sostenible de la zona, mejorando el nivel de inversión que dará lugar a mejorar la infraestructura de los servicios principales.

2. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presentación del presente proyecto busca declarar de necesidad publica e interés nacional la creación del distrito de Santa María del Bajo Huallaga, dentro de la provincia del Alto Amazonas, en el departamento de Loreto. Este pedido no se opone a ninguna norma constitucional ni tampoco implica alguna modificación de alguna legislativa vigente. Por el contrario, lo que busca es el cumplimiento y observancia de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

3. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa por su naturaleza no genera un gasto dentro del erario nacional, siendo que su único objetivo es el de declarar de necesidad publica e interés nacional la creación del nuevo distrito de Santa María del Bajo Huallaga; para que la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Loreto, el cual tiene dentro de su competencia priorizar el crecimiento de la provincia de Alto Amazonas, del Departamento de Loreto.

Este proyecto tiene como beneficio, el poder priorizar e implementar las acciones de política de gobierno para que liberen de la postergación, marginación y el abandono de las zonas amazónicas que son de importancia significativa para el territorio peruano.

4. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa se encuentra vinculada con las políticas del Acuerdo Nacional:

- **Política de Estado N.° 34**.- **Ordenamiento y Gestión Territorial.** Pues hace referencia a que el Estado sea quien impulse mediante un proceso estratégico, integrado, eficaz y eficiente el ordenamiento y gestión territorial que asegure el desarrollo humano dentro de todo el territorio nacional.

Lima, setiembre de 2024